Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de enero de 2023

Ref.: Verbal – Auto obedézcase y cúmplase
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00189-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá D.C., quien mediante proveído de data 30 de septiembre de 2022, se abstuvo de asumir conocimiento del presente asunto, por cuanto la competencia previamente fue definida por el Juzgado 23 Civil del Circuito de la misma ciudad.

En consecuencia, se deja sin valor y efecto el auto de data 31 de agosto de 2022, a través del cual se rechazó de plano la anterior demanda, en su lugar, se continúa con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 013 del 30 de enero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c9f96fa2cbd7ed61493d16d691b460c64468aa10ae65201da12e8c526872233**
Documento generado en 27/01/2023 04:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica